



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

13 de mayo de 1985

Núm. 76-II-1

PROPOSICION DE LEY

Regulación de las atribuciones profesionales de los Ingenieros Técnicos.

Delegación de competencia legislativa plena.

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Constitución, ha adoptado el acuerdo de delegar en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas el conocimiento y aprobación con competencia legislativa plena de la proposición de ley reguladora de las atribuciones profesionales de los Ingenieros Técnicos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961